



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 340.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 1/2026, PARA EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES, PLURIANUAL, CON ID N.º 477.777, Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO

Asunción, 22 de mayo de 2026

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N.º 131/2026 del 13 de mayo de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la adjudicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 1/2026 "Servicio de provisión de agua mineral para el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Comisión Nacional Demarcadora de Límites", plurianual, con ID N.º 477.777 y la autorización para la firma del contrato.

CONSIDERANDO:

La Ley N.º 7609/2026 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" y su Decreto Reglamentario N.º 5311/2026.

La Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N.º 2264/2024.

Que, mediante Resolución N.º 155 del 10 de marzo de 2026, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza la convocatoria del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 1/2026 "Servicio de provisión de agua mineral para el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Comisión Nacional Demarcadora de Límites", plurianual, con ID N.º 477.777.

Que el 14 de abril de 2026 se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, ocasión en la que se presentó el siguiente oferente: Seltz S.A., con RUC 80012387-5.

Que el 23 de abril de 2026, luego del análisis realizado a la oferta presentada y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, recomendó adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 1/2026 "Servicio de provisión de agua mineral para el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Comisión Nacional Demarcadora de Límites", plurianual, con ID N.º 477.777, a la empresa SELTZ S.A., con RUC 80012387-5, para el lote N.º 1 "Provisión de agua mineral para el Ministerio de Relaciones Exteriores" por el monto máximo de G. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) y por el monto mínimo de G. 100.000.000 (guaraníes cien millones); y para el lote N.º 2 "Provisión de agua mineral para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites", por el monto máximo de G. 10.080.000 (guaraníes diez millones ochenta mil) y por el monto mínimo de G. 5.040.000 (guaraníes cinco millones cuarenta mil), conforme al artículo N.º 55 de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 340.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 1/2026, PARA EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES, PLURIANUAL, CON ID N.º 477.777, Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO

-2-

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 311 – Alimentos para Personas, previsto en el Presupuesto General de la Nación para el presente ejercicio fiscal 2026 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2027.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/Nº 54/2026 del 12 de mayo de 2026.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º** Adjudicar el llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 1/2026 “Servicio de Provisión de agua mineral para el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Comisión Nacional Demarcadora de Límites”, plurianual, con ID N.º 477.777, a la empresa **Seltz S.A.** con RUC 80012387-5, para el lote N.º 1 “Provisión de agua mineral para el Ministerio de Relaciones Exteriores” por el monto máximo de G. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) y por el monto mínimo de G. 100.000.000 (guaraníes cien millones); y para el lote N.º 2 “Provisión de agua mineral para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites”, por el monto máximo de G. 10.080.000 (guaraníes diez millones ochenta mil) y por el monto mínimo de G. 5.040.000 (guaraníes cinco millones cuarenta mil), conforme al artículo N.º 55 de la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario.
- Art. 2º** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato con la empresa adjudicada en el Lote N.º 1, mencionada en el artículo 1º de esta Resolución.
- Art. 3º** Autorizar al Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites a firmar el contrato con la empresa adjudicada en el Lote N.º 2, mencionada en el artículo 1º de esta Resolución.
- Art. 4º** Imputar la erogación autorizada en el artículo 1º de la presente Resolución, en el Objeto del Gasto 311 – Alimentos para Personas, previsto en el Presupuesto General de la Nación para el presente ejercicio fiscal y sujeto a aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2027.
- Art. 5º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Abogado Miguel Ángel Aranda
Ministro Sustituto